



Resolución de Consejo Directivo **171 / 2026 - TAR -UNSa**
Designa a la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Filosofía en Enfermería I con extensión de funciones a Bioética en Enfermería I, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 380/2026-TAR-UNSa
De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
01/10/2026

VISTO

La nota presentada por la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, en la que solicita la designación Temporaria de la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Filosofía en Enfermería I con extensión de funciones a Bioética en Enfermería I, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO

Que la cobertura del cargo reviste el carácter de urgente, ya que resulta necesario regularizar la situación de cátedra garantizando el normal dictado de clases y la cobertura de cargos vacantes de la Facultad.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes de la Lic. Nadia GONZALEZ en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Filosofía en Enfermería I con extensión de funciones a Bioética en Enfermería I, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por mayoría en la 13° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 29 de septiembre de 2.026.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la E.U. **Romina Julieta del Valle JOTAYAN**, DNI N° 27.694.318, en el cargo **Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, para la asignatura **Filosofía en Enfermería I con extensión de funciones a Bioética en Enfermería I**, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2.026 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes de la Lic. Nadia GONZALEZ en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Filosofía en Enfermería I con extensión de funciones a Bioética en Enfermería I, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:



Resolución de Consejo Directivo 171 / 2026 - TAR -UNSa

Designa a la E.U. Romina Julieta del Valle JOTAYAN en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Filosofía en Enfermería I con extensión de funciones a Bioética en Enfermería I, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 380/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
01/10/2026

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que la docente designada deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificada de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo 58 de la Res. CS N° 350/87, Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 6°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, a la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a